

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

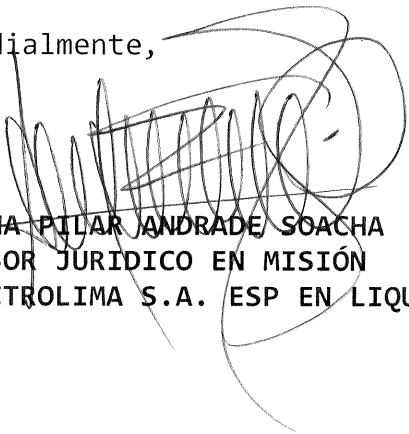
En Ibagué, a los 27 días del mes de enero de 2025, La suscrita, Asesora Jurídica en Misión de ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN, hace constar que, cobra firmeza y ejecutoria el Informe de Rendición Final de Cuentas del Liquidador saliente de ELECTROLIMA S.A. ESP, presentado a la Junta Asesora el 29 de octubre de 2024 de conformidad con lo establecido en los artículos 295, numeral 9, Literal G, Artículo 297 y 298 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con el artículo 9.1.3.9.1 del Decreto 2555 de 2010.

Dicho aviso fue publicado en el Periódico El Tiempo el día 26 de noviembre de 2024, y transcurrido el término legal (2 MESES) sin que se presentaran observaciones, reclamaciones o recursos dentro del plazo establecido, se declara en firme la mencionada rendición de cuentas.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el numeral 2º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Esta constancia se expide para los fines legales pertinentes y a solicitud de quien corresponda.

Cordialmente,



**DIANA PILAR ANDRADE SOACHA**  
**ASESOR JURIDICO EN MISIÓN**  
**ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN**